



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA SOBRE DISCAPACIDAD 2012-2020

El Consejo de Ministros celebrado el 14-10-2011 ha aprobado la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 con el objetivo de servir de marco de referencia y directriz de todas las políticas públicas que se desarrollen en nuestro país en materia de discapacidad con una visión integral de las mismas.

Los **principios inspiradores** de esta Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 incluyen algunos ya comúnmente aceptados, incluso en la normativa (los recogidos en las letras a) a h), así como otros innovadores, que comentamos con mayor atención:

- a) No discriminación, igualdad de trato ante la ley e Igualdad de oportunidades.
- b) Vida independiente.
- c) Normalización.
- d) Accesibilidad universal.
- e) Diseño para todos.
- f) Diálogo civil.
- g) Transversalidad de las políticas en materia de discapacidad.
- h) Participación.
- i) Responsabilidad pública (responsables específicos en el ámbito de la discapacidad, muy en concreto en accesibilidad, en todos los ámbitos de la administración pública y fomentándola en especial en el ámbito municipal y local)

- j) Integralidad y extensividad (las actuaciones que se definen y desarrollan en beneficio de la plena integración de las personas con discapacidad tiene por sí mismas un valor de integralidad que se hace extensivo a toda la población)
- k) Eficiencia y eficacia (considerar siempre las actuaciones más racionales desde el punto de vista de la sostenibilidad económica y social)
- l) Economía de la discapacidad (el efecto positivo sobre el mercado y la economía europeas en concreto de los servicios sociales y los dispositivos de apoyo, cuyo valor anual estimado supera los 30.000 millones de euros según la UE, así como de las nuevas profesiones y actividades relacionadas con la atención y promoción de los derechos de las personas con discapacidad)
- m) Sensibilización.
- n) Imaginación y creatividad (la complejidad e integralidad de factores que afectan a la discapacidad implica que sea necesario promover soluciones creativas e imaginativas basándose en el factor de que toda situación es susceptible de mejora o solución mediante la aplicación proactiva de este principio, para lo cual adicionalmente hay que considerar la máxima participación de la sociedad en la identificación y elaboración de medidas. Este principio debe entenderse relacionado de modo amplio con el concepto de “ajustes razonables” y de promoción integral de los derechos de las personas con discapacidad, fomentando la búsqueda de soluciones posibles aunque no siempre evidentes)

Se reconoce la necesidad de promover un “Cambio cultural” integral en la sociedad mediante el cual se supere la incorporación de la componente de discapacidad desde los órganos de política social para avanzar un escalón en la madurez cultural y administrativa de las Administraciones Públicas. Así los diferentes departamentos deben incluir como valor esencial de sus correspondientes responsabilidades sectoriales la componente de la discapacidad del mismo modo que la sostenibilidad medioambiental se ha incorporado como un valor intrínseco de las diferentes políticas sectoriales (infraestructura, presupuestación, etcétera).

Finalmente, y en relación con el principio de “participación” se incluye el de “Participación activa” o “Proactividad” de las personas con discapacidad, las cuales deben incorporarse a las políticas y actuaciones no sólo como impulsores de éstas ni como meras entidades consultadas, sino como ejecutores, siguiendo el enfoque de “Nada para la discapacidad sin la discapacidad y ‘por’ la discapacidad”.

Esta Estrategia se conforma alrededor de los objetivos de la Estrategia Europea 2020:

- ✓ Aumentar la población ocupada hasta el 75%
- ✓ Aumentar la inversión en I+D: alcanzar el 3% del PIB
- ✓ Lucha contra el cambio climático: objetivo 20/20/20
- ✓ Aumentar el nivel de capital humano: reducción de la tasa de abandono escolar prematuro al 10% e incremento hasta el 40% de la proporción de personas de entre 30 y 34 años con estudios superiores.
- ✓ Reducción en un 25% (20 millones de personas) de la población con riesgo de pobreza o exclusión

De estos cinco objetivos, tres tienen conexión directa con las políticas sobre discapacidad, en concreto los referidos al empleo, el abandono escolar y la pobreza y son éstos los que serán objeto prioritario en la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020

Las actuaciones concretas en el ámbito de la discapacidad que se deben tener en cuenta, desde un punto de vista transversal, afectan a:

1. Mercado laboral: Incrementar la tasa de ocupación de la población con edades comprendidas entre los 20 y los 64 años desde el actual 69% hasta el 75%. En el caso de España, el incremento de la tasa de ocupación deberá alcanzar el 74%. Para alcanzar dicho objetivo resultará clave, entre otros colectivos, la mayor participación de las personas con discapacidad.

2. Educación: Reducir la proporción de abandono escolar prematuro desde el actual 15% hasta un nivel inferior al 10%. En el caso de España, el objetivo será reducir la tasa de abandono escolar prematuro hasta el 15%. En este sentido, mejoras en este indicador para la población con discapacidad ha de tener un impacto relativamente elevado sobre el indicador general para toda la población.
3. Pobreza y exclusión social: Reducir el número de europeos situados debajo de la línea de la pobreza un 25%, haciendo que salgan de la pobreza 20 millones de personas de los 80 millones que están en ella actualmente. En el caso de España, el objetivo es un millón y medio de personas salgan de la pobreza. Diversos informes señalan cómo las personas con discapacidad son más pobres y cómo entre los pobres hay más personas con discapacidad, por lo que actuaciones sobre el colectivo y la población con discapacidad claramente contribuiría a la consecución del objetivo general.

Las medidas de actuación y estratégicas seleccionadas, son las siguientes:

Actuaciones generales

1. Desarrollar la Estrategia Global de Acción para las Personas con Discapacidad en el Medio Rural.
2. Promover el refuerzo de la I+D+i de discapacidad en Estrategia Española de Innovación mediante programas específicos.
3. Desarrollar una Estrategia Global de Acción contra la discriminación múltiple en los ámbitos de la política de género y la infancia.
4. Incluir en el Libro Blanco sobre Envejecimiento Activo las necesarias actuaciones sinérgicas con la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.

Accesibilidad

1. Apoyar la aprobación en la UE de la “European Accesibility Act” que se propone en la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020.

2. Elaborar una Estrategia Global de Accesibilidad de las Personas con Discapacidad a la TIC's.
3. Incorporar la accesibilidad universal como un factor esencial y tomarla en consideración en la elaboración y aplicación de todas las normas y las políticas públicas.
4. Promover la formación en TIC's de las personas con discapacidad, así como la formación en "diseño para todos" de los gestores y operadores informáticos.
5. Avanzar en la unificación de la planificación de accesibilidad de los departamentos ministeriales.

Empleo

1. Impulsar el desarrollo de empleabilidad de un número creciente de personas con discapacidad para garantizar el cumplimiento del objetivo general de empleo del Programa Nacional de Reformas de España 2011.
2. Incorporar en la futura Estrategia Española de Empleo el factor discapacidad **manteniendo los avances normativos en vigor** y mejorando éstos garantizando mínimos comunes entre las diferentes Comunidades Autónomas.
3. Promover las actuaciones precisas para fomentar y desarrollar la Nueva economía de la Discapacidad.
4. Promover actuaciones específicamente dirigidas a impulsar la incorporación de las mujeres con discapacidad al mercado laboral, en igualdad de oportunidades.

Educación y formación

1. Impulsar las medidas concretas sobre el colectivo de las personas con discapacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos generales de reducción del abandono escolar y aumento de las personas entre 30 y 34 años que han terminado la educación superior del Programa Nacional de Reformas de España 2011.
2. Respaldar a la UE en sus objetivos de una educación y formación inclusivas y de calidad en el marco de la iniciativa «Juventud en movimiento».

3. Impulsar la detección precoz de las necesidades educativas especiales.
4. Promover una educación inclusiva en todas las etapas educativas, con los medios de apoyo que sean necesarios.
5. Potenciar la formación continuada de todo el profesorado.
6. Avanzar en la inclusión de asignaturas que coadyuven a garantizar los derechos de las personas con discapacidad.
7. Promover la incorporación de la perspectiva de género y discapacidad en los estudios en materia educativa.

Pobreza y Exclusión social

1. Impulsar las medidas concretas sobre el colectivo de las personas con discapacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos generales de reducción de personas por debajo de la línea de la pobreza del Programa Nacional de Reformas de España 2011.
2. Desarrollar plenamente los objetivos de autonomía personal de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Participación real y efectiva

1. Con carácter general, podrá **incorporarse a la asociación nacional más representativa de las personas con discapacidad a aquellos órganos colegiados de participación de la AGE que tengan por finalidad el cumplimiento de los objetivos de la Convención.**
2. En los órganos colegiados de participación de la AGE que tengan por finalidad el cumplimiento de los objetivos de la Convención se tomará en consideración la perspectiva de género.

Igualdad y colectivos vulnerables

1. Desarrollar la Estrategia Global de Acción para las Personas con Discapacidad en el Medio Rural.

2. Desarrollar una Estrategia Global de Acción contra la discriminación múltiple en los ámbitos de la política de género y la infancia.
3. Fomentar medidas de apoyo al envejecimiento activo de las personas con discapacidad.
4. Promover medidas dirigidas a la prevención de la violencia contra las mujeres con discapacidad, y a garantizar su pleno y libre ejercicio de derechos.
5. Incorporar la discapacidad en la formación de los profesionales que intervienen en la prevención y atención de situaciones de violencia contra mujeres.

Sanidad

1. Fomentar, junto con las demás unidades competentes, la puesta en marcha de una Estrategia Sociosanitaria, que integren los recursos disponibles para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad y de sus familias..
2. Promover medidas que faciliten el uso de medios técnicos de apoyo con vistas a garantizar la vida independiente.
3. Desarrollar programas de detección y diagnóstico precoz de discapacidades.
4. Desarrollar medidas preventivas, incluyendo la adaptación ortoprotésica y la rehabilitación funcional, para reducir los riesgos de discapacidades sobrevenidas y el agravamiento de discapacidades preexistentes.
5. Diseñar medidas específicas para el colectivo de personas con autismo en sus diferentes enfoques y afecciones.
6. Aplicar el enfoque de género en las políticas sociosanitarias, que permita tomar en consideración las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.

7. Establecer medidas en el ámbito sanitario dirigidas a detectar violencia o malos tratos contra mujeres con discapacidad.

Acción exterior

1. Incluir el factor discapacidad y la perspectiva de género en las actuaciones de emergencia, ayuda humanitaria y programas e instrumentos de cooperación internacional que desarrolle MAEC y AECID.

Nueva economía de la Discapacidad

1. Promover la normalización en el ámbito de los productos y servicios así como el establecimiento de distintivos de calidad que identifiquen la accesibilidad.
2. Fortalecer el mercado de las TIC's accesibles.
3. Promover el mercado relacionado con la Autonomía Personal.

Información

1. Establecer un moderno sistema de información sobre Discapacidad en red.
2. Avanzar en la consolidación de un sistema de colaboración eficiente con las CCAA para la elaboración de la Base de Datos de PCD.
3. Fomentar la inclusión de la variable de discapacidad, cuando sea factible por tipo de la misma, y desagregada por sexo, en los estudios y encuestas que realicen los organismos públicos dependientes de la Administración del Estado, especialmente el INE.
4. Fomentar la imagen normalizada y el uso apropiado del lenguaje sobre discapacidad en medios de comunicación, teniendo en cuenta también la perspectiva de género.
5. Desarrollar con carácter anual un Perfil de la Discapacidad de España que permita contar en el futuro con una serie

temporal de diversos indicadores útil para la elaboración de políticas públicas.

Otras

1. Incorporar a la presente Estrategia las vigentes estrategias sectoriales, como por ejemplo la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos y la Estrategia Global de Acción para el Empleo de las Personas con Discapacidad así como, en su caso, sus respectivos Planes de Acción.
2. Establecer medidas concretas sobre discapacidad en los siguientes ámbitos: Protección Civil, deporte, turismo, etcétera.
3. Avanzar en el ámbito de identificación de alternativas jurídicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
4. Promover el estudio de un Plan Integral de Discapacidad en la AGE.
5. Promover, con el acuerdo de las CCAA, la armonización de medidas y figuras relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad.

El Consejo Nacional de Discapacidad (CND) será el órgano responsable del seguimiento y control de la Estrategia, debiendo realizarse un informe anual sobre ésta que el CND debatirá en su reunión ordinaria plenaria del primer semestre de cada año. El citado informe será realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad con las directrices que establezca la Secretaría del Consejo Nacional de la Discapacidad y bajo su supervisión.

21 de octubre de 2011.

CERMI
www.cermi.es